

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ-**

INFORME DE SECRETARIA: veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), paso este proceso al Despacho del señor Juez, para conocimiento de solicitud presentada por apoderada de la parte demandada.

MAURICIO ARANGO OROZCO
Secretario Ad Hoc

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ – BOYACÁ

Puerto Boyacá. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Demanda : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Radicación : 2020 -00098-00
Demandante : LUZ DENYS RIOS AGUIRRE
Demandado : LEONARDO BEDOYA HERNANDEZ

La apoderada de la parte demandada solicita el aplazamiento de la audiencia programada en el presente proceso para el día veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), ya que presenta quebrantos de salud.

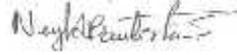
Teniendo en cuenta los motivos expuestos por la mandataria del señor Leonardo Bedoya Hernández, los cuales se consideran justificados allegando al juzgado incapacidad médica, tal como obra en documento adjunto en su solicitud.

El Despacho reprogramara la referida audiencia para el día jueves treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Nelson De Jesús Madrid Velásquez
Juez

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE
PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ-
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO N° 137 DEL 24 DE
SEPTIEMBRE DEL 2021**



**NEYLA A. BAUTISTA SERNA
SECRETARIA**